

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10247 de 18 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008183

Señor(a)
FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“BISTURÍ AMBIDIESTRO”***

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del radicado N° NC2018/0008183 del 1 de agosto de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un bisturí que pueda ser usado tanto por personas zurdas como por diestras, sin necesidad de remover la cuchilla cuando se desee cambiar de mano para su uso y que, a su vez, sea seguro, cómodo, fácil de usar y que permita la flexibilidad en el agarre sin necesidad de manipulaciones complejas del bisturí.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un bisturí ambidiestro que está conformado por: una tapa superior, una cuchilla estándar, un cuerpo del bisturí y un seguro, compuesto por un seguro inferior y un seguro superior. El cuerpo del bisturí. El seguro puede deslizarse en el cuerpo. La tapa, al ser ensamblada con el cuerpo, impide que el seguro y la cuchilla se salgan. El seguro permite al usuario cambiar la configuración del bisturí ambidiestro, de manera que pueda ser usado por personas diestras o zurdas, así como subir, bajar y asegurar la cuchilla sin necesidad de removerla.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Los términos: *“preferiblemente de 14.04°”, “preferiblemente 46.51 mm”, “preferiblemente 41.40 mm”, “preferiblemente 154.12 mm”, “preferiblemente 38.82 mm”, “preferiblemente 9.32 mm” y “preferiblemente de 30.26°”* (Reiv. 1); *“preferiblemente 149.79 mm”, “preferiblemente 50.03 mm” y “preferiblemente 16.02 mm”* (Reiv. 3); *“preferiblemente 5.09 mm”, “preferiblemente 5.32 mm”, “preferiblemente 15 mm”, “preferiblemente 10 mm” y “preferiblemente 14 mm”* (Reiv. 4); *“preferiblemente 2 mm” y “Preferiblemente, la protuberancia (380a) tiene una longitud (s) de 5 mm”* (Reiv. 5); *“preferiblemente 5 mm”, “preferiblemente 41 mm”, “preferiblemente 11.51 mm”, “preferiblemente 18 mm”, “preferiblemente 13.05 mm” y “preferiblemente 2 mm”* (Reiv. 6); y *“preferiblemente 15 mm”, “preferiblemente 28.73 mm”, “preferiblemente 8 mm” y “preferiblemente 1.45 mm”* (Reiv. 7), no son limitativos,



Oficio N° 10247 de 18 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008183

porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

- El término "*efecto espejo*" (Reiv. 2), no es claro. Se sugiere mencionar la condición de simetría si es esta la característica que se pretende atribuir al cuerpo del bisturí.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

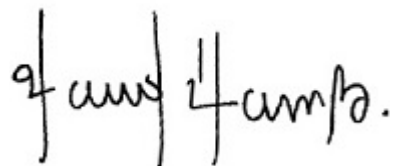
4. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Las reivindicaciones 1 a 7 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 2 de este Oficio. Se recomienda subsanar las observaciones realizadas en el presente Oficio para dar continuidad al trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10247 de 18 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008183

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0008183		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
1/08/2018						X			
Solicitante									
FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Scalpel, cutter, knife, ambidextrous, left, right, hand*, remov*.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B26B 1/00, B26B 1/08				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO14132621	3/09/2014	-	-				A	
Patbase	US2013245656	19/09/2013	-	-				A	
	GB1571926	23/07/1980	-	-				A	
Espacenet	US20030200661	30/10/2003	-	-				A	
	US20170181763	29/06/2017	-	-				A	
Google Patents	US9622773	18/04/2017	-	-				A	
	US10092314	9/10/2018	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									

Oficio N° 10247 de 18 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008183

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 12/09/2019
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA